

ANTECEDENTES Y ACCIONES

«La victoria pertenece al más perseverante» Napoleón Bonaparte. Emperador francés (1769-1821).

La Unión del Personal Militar Asociación Civil creada en 2002, recibió en 2003 de la Inspección General de Justicia su personalidad jurídica, pero por razones circunstanciales comenzó formalmente sus actividades a partir de 2006. Desde entonces no ha cesado en su empeño por encarar y resolver los problemas que constituyen su razón de ser.

Principales acciones llevadas a cabo por UPMAC

- 1. Ante autoridades y organismos locales
 - 1.a- Proyectos afines a la condición de militar y derechos conculcados, en el Congreso Nacional
 - Proyecto de Ley de derogación del Decreto №1628/2007, modificatorio de la ley del IAF, por considerarlo anticonstitucional.
 - Proyecto de Declaración de rechazo al potencial Proyecto de ley que el Poder Ejecutivo formularía para la creación de un organismo unificador de las Obras Sociales de las FF.AA.
 - Proyecto de ley, sobre actualización de la Ley para el Personal Militar №19.101.-
 - Proyecto de Ley de normalización de Haberes Militares (presentado por el Diputado Martínez), en el año 2014.
 - 1.b- Propuestas ante el Ministerio de Defensa
 - $_{\odot}$ Propuesta de Haberes, en previsión del Decreto N° 1305/12, en febrero de 2012

 Proyecto de Decreto de Normalización de Haberes Militares, en febrero de 2016.

1.c- Denuncias

- Ante el Poder Judicial (Fuero Previsional), mediante Recursos de Amparo y Juicios Ordinarios de carácter colectivo, por la inamovilidad de los haberes. Año 2008.
- Ante el INADI, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional, por discriminación en la política salarial de retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas.
- Demanda por Inconstitucionalidad del D. 1305/12 (Acción de Clase ante el fuero Contencioso Administrativo).
- Acción de Amparo por la inconstitucionalidad del D. 637/12 de creación del IOSFA. Jun 2013.
- Denuncia penal en la Justicia Federal por irregularidades en el IOSFA (Nov. 2018 y ampliaciones posteriores).

1.d- Peticiones

 Numerosas notas con reclamos ante el Presidente de la Nación, Ministro de Defensa y Ministerio De Justicia y DDHH.

2. Ante organismos del Exterior

- Por denegación de justicia, se recurrió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Año 2010.
- Adhesión a la petición realizada ante la CIDH por presos políticos. Año 2016.
- Al asumir el Papa Francisco, se envió al Vaticano, por medio de la Nunciatura, una carpeta denunciando las violaciones a los DDHH, con documentos elaborados por distintas organizaciones.
- Denuncia ante el Grupo de Trabajo por Detenciones Arbitrarias (GTDA) de la ONU, previo contacto, con exposición detallada y documentada.
- Presentación ante el Comité contra la Tortura (CAT) de la ONU, colectando y remitiendo antecedentes de casos particulares.

3. Con organizaciones afines

 En febrero de 2015, ante el advenimiento de la contienda electoral, UPMAC propuso la creación de una "Mesa de Convergencia", logrando la activa participación en los Foros de Almirantes, Generales, y representantes de la FAA, GN, Unión de Promociones, Justicia y Concordia, y otros, elaborando el documento "Objetivos para un Compromiso Republicano" que permitió mostrar al sector político un pensamiento coherente y bien elaborado, cuya vigencia permanece hasta el presente.

4. Recientemente

- 4.1- Durante el período de pandemia se donó al Sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas, equipos de protección descartables, para ser usados por el personal afectado a esa contingencia.
- 4.2- En oportunidad de inaugurarse el monumento en honor a los caídos por el hundimiento del submarino A.R.A. "SAN JUAN", UPMAC se hizo presente aportando una colaboración para su realización y descubriendo una placa recordatoria.



- 4.3- La UPMAC continúa bregando por los siguientes objetivos de corto plazo:
 - una justa retribución en los "haberes" del personal militar y sus pensionados
 - una adecuada atención de la salud en nuestra "Obra Social" (IOSFA)
 - los Derechos Humanos del personal militar injustamente perseguido judicialmente y/o detenido por los llamados juicios de "lesa humanidad"
 - el cumplimiento de los "Objetivos para un Compromiso Republicano"

Cabe aclarar que las acciones llevadas a cabo por la Asociación tienen basamento legal en la Constitución Nacional, ley de asociaciones civiles, código civil y comercial de la Nación y estatuto aprobado por el organismo nacional de control, la Inspección General de Justicia de la Nación.

Asimismo, su administración y funcionamiento lo ejercen un órgano colegiado denominado Comisión Directiva, cuyos integrantes surgen de un acto eleccionario que se lleva a cabo cada cinco años, durante el transcurso de una Asamblea Ordinaria, según las leyes y normas vigentes.